



Universidad de Jaén

Gerencia

Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén por la que amplía el plazo para la cumplimentación de los cuestionarios de evaluación de competencias profesionales en el marco del proceso de la evaluación del desempeño de 2025.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Jaén, de 10 de octubre de 2025, se publicó el listado definitivo de las personas empleadas públicas que cumplen con los requisitos para participar en el proceso de evaluación del desempeño de 2025, con expresión de las personas evaluadoras designadas, resolviendo las alegaciones presentadas a la relación provisional.

Asimismo, en el apartado tercero de la citada Resolución se establecía el plazo para la cumplimentación de los cuestionarios de evaluación, indicando que este comenzaría el 10 de octubre de 2025 y finalizaría el 24 de octubre de 2025 (ambos inclusive).

Se ha constatado la existencia de circunstancias (elevado volumen de evaluaciones a cumplimentar, incidencias técnicas puntuales, etc) que aconsejan la ampliación del plazo inicialmente previsto con el fin de garantizar la efectiva participación de la totalidad del personal incluido en el proceso y el correcto desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior, este rectorado en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado ha resuelto,

PRIMERO. Ampliar el plazo, establecido en el apartado tercero de la mencionada Resolución Rectoral, hasta las 14:00 del 30 de octubre de 2025 para la cumplimentación y envío de los cuestionarios de evaluación.

SEGUNDO. Ratificar el resto de los extremos contenidos en la Resolución inicial, que se mantienen en plena vigencia, incluyendo el modo de cumplimentación y las consecuencias de la no cumplimentación y envío del cuestionario de autoevaluación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano competente, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR
(Delegación por Resolución de 16/06/2023)
El Gerente

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212 273

gerencia@ujaen.es

ujaen.es

